



Rad. 680013110004-2015-00643-00 PARTICION ADICIONAL LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por la demandada señora OLGA DIAZ MONTILLA, póngase a disposición el proceso desarchivado para lo que estime pertinente.

Para el efecto remítase copia de esta providencia al correo: nuevocielo123@gmail.com indicado por la demandada.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

lcial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **057** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE MAYO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia